



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN PARCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA INGRESO EN LAS CATEGORÍAS LABORALES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS DE OFICIAL DE OFICIOS, DEPORTES; OFICIAL DE OFICIOS, MANTENIMIENTO GENERAL; OFICIAL DE MEDIOS AUDIOVISUALES (DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS), MEDIANTE CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales del grupo IVA, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022 (BOCyL y BOE de 24 de noviembre), cumplidos los trámites indicados en su base 9.4, a fin de no demorar la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para las plazas de las categorías de Oficial de Oficios, Deportes; Oficial de Oficios Mantenimiento General y Oficial Medios Audiovisuales, con el propósito de garantizar la previsibilidad de las actuaciones conforme al principio de seguridad jurídica, procede resolver parcialmente la contratación de estos aspirantes.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 8 de noviembre de 2022 (BOE y BOCyL de 24 de noviembre), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios del grupo IVA, mediante Concurso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2022, para las plazas convocadas, a excepción de la correspondiente a la categoría de Oficial de Laboratorio, Sanitaria, que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

Código Seguro De Verificación	8344diilt17NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/10/2023 09:58:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8344diilt17NiQt2SuuH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día **1 de noviembre de 2023**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, las personas aspirantes se personarán en el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid**: Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.
- Para las plazas con destino en el campus de **Segovia**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, nº1, Segovia.
- Para la plaza con destino en el campus de **Soria**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Soria. Calle Universidad, s/n., Soria.

Tercero: El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el trabajador deberá realizar un período de prueba de un mes. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Quinto: Si el interesado viniera desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si el interesado viniera realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto: Publicar la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	8344diilt17NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/10/2023 09:58:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8344diilt17NiQt2SuuH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Séptimo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	8344diilt17NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/10/2023 09:58:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8344diilt17NiQt2SuuH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CATEGORÍA: OFICIAL DE OFICIOS DEPORTES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/LOCALIDAD
1	RODRÍGUEZ CAMPO, ÓSCAR	***8379**	LOGD314	TR (36)	DIRECCIÓN SERVICIO DE DEPORTES	VALLADOLID
2	FERNÁNDEZ SARDÓN, RAÚL	***9290**	LOGD315	TR (36)	SERVICIO DE DEPORTES FUENTE DE LA MORA	VALLADOLID
3	PRIETO CONDE, JOSÉ MANUEL	***1953**	LOGD316	TR (36)	SERVICIO DE DEPORTES FUENTE DE LA MORA	VALLADOLID

CATEGORÍA: OFICIAL DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/LOCALIDAD
1	ESPEO MARTÍNEZ, ANDRÉS	***4714**	LOGM805	DIR-MT (6) MTO-SC	SERVICIO MANTENIMIENTO UAT SEGOVIA	SEGOVIA
2	DEL CAMPO DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER	***9404**	LOGM926	MTO-SC	SERVICIO MANTENIMIENTO UAT SORIA	SORIA
3	FUENTETAJA ÁLVAREZ, IGNACIO	***4413**	LOGM832	MTO-SC	SERVICIO MANTENIMIENTO UAT SEGOVIA	SEGOVIA
4	PABLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	***4308**	LOGM150	(11)	DIRECCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO	VALLADOLID

Código Seguro De Verificación	8344diilt17NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/10/2023 09:58:04	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8344diilt17NiQt2SuuH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

CATEGORÍA: OFICIAL MEDIOS AUDIOVISUALES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/LOCALIDAD
1	ALONSO GARCÍA, RAFAEL	***6524**	LOEV701	MT (6) y (29)	SERVICIOS CENTRALES VICERRECTORADO CAMPUS	PALENCIA

Complementos	Observaciones
MT: Mañana y tarde	(6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
TR: Turnicidad	(29) Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación docente y Transformación Digital.
DIR: Dirección	(36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
	MTO-SC: Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	8344diilt17NiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/10/2023 09:58:04	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8344diilt17NiQt2SuuH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			